



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1523/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026, ID N° 489524, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO”.-

Itakyry, 16 de junio de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO”, con ID N° 489524; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de junio de 2026.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2, y C.I. N° 2.888.010, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” reza, en lo permitiente: “...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2, y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía “GCE”, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO”, ID N° 489524**, con las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 54.425.000** (Guaraníes, cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos veinticinco mil); **Lote 2: G. 50.800.000** (Guaraníes, cincuenta millones, ochocientos mil);.-

Francisco Mello Alfonzo
Secretaría Municipal- Itakyry

MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 342/543 OF: 001/011 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretaria General



DR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal